

sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.900.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de marzo de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en el primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexto.—Se hace constar la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en urbanización «La Noria de Cortes de la Frontera», calle Antonio Machado, número 10, propiedad de don Diego Lozano González y esposa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 281, libro 49, folio 47, finca registral número 3.119.

Dado en Ronda a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—1.484.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Don Juan López Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don José Luis Montalbán Fernández, doña Isabel Miguel Díez, y «Las Villas de Aguadulce, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, tipo dúplex, situada en Isla de Java, de tipo P, elemento individual número 14, que ocupa una superficie construida en planta de semisótano de 46 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 47 decímetros cuadrados, y en planta de vivienda tiene una superficie construida de 105 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo E1, elemento individual número 15; sur, vivienda de tipo C, elemento individual número 13; levante, vivienda de tipo C1, elemento individual número 16, y poniente, calle Isla de Java. Registro: Tomo 1.557, libro 109, folio 103, finca número 9.219, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.450.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—1.371.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 414/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Loreley Fodrin Vignolo, don Juan Esteller Mestres y «Joanlore, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, y en el supuesto de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 30 de abril de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta

posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, escalera A, del edificio en Calafell (Tarragona), con fachada a la calle Jaume Jane (hoy número 1). Tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 981, libro 197, folio 124, finca 15.207.

Tasada, a efectos de la presente, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—1.618.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1996., seguidos ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Baste Sole, contra don Pedro Coma Mitjans y doña Isabel Alonso Berenguel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 18.800.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda